

INFORME SECRETARIAL: El seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN** No. **02 2020 00 398**, informando que se allegó escrito de autorización. Sírvase Proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante RICARDO APARICIO HIGERA, allegó autorización para el pago del título judicial No. 400100007661644 a la parte beneficiaria EDILSON MUÑOZ NOPE.

En consecuencia, **SE AUTORIZA EL PAGO** del título judicial No. 400100007661644 por valor de \$ 537.258, EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE BENEFICIARIA EDILSON MUÑOZ NOPE RÍOS, quien se identifica con la C.C. No. 1.054.802.126, toda vez que así lo dispuso el depositante. Lo anterior por conducto de la Oficina Judicial – Sección Depósitos Judiciales, procédase a su entrega previa verificación de la identidad del beneficiario.

Para efectos de lo anterior y por secretaría remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f61c20c2592fdd0554f14490ce3ad78f4b968831616b5566dac30ced7ec79d1

Documento generado en 06/08/2020 01:23:41 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°022 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020